



32.

Fusagasugá 2022-09-14

Señora

**LUZ DARY DUARTE M**

Dpto. Licitaciones

Central de Herramientas de Colombia SAS

**Asunto y/o Ref.:** observaciones a los términos de la INVITACIÓN 133 DE 2022 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS DE FERRETERÍA Y MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-

Cordial saludo señora Luz Dary

Me dirijo a usted para dar respuesta a las observaciones presentadas dentro del proceso de la referencia así:

- Favor aclarar: Ítem 76. ¿La diferencial eléctrica la requieren de guaya o de cadena y de cuantos metros de trabajo la requieren?**

**Respuesta:** Con respecto a la observación presentada se ajusta el ítem 76 quedando de la siguiente manera:

Como estaba en el Anexo técnico 1 listado de elementos y equipos de ferretería:

76	Diferencial eléctrica de 800 KI polipasto para trabajo pesado, marca reconocida, garantía mínima de 1 año	UNIDAD	1
----	---	--------	---

Como quedaría ajustado:

76	Diferencial eléctrica tipo guaya de 12 metros y de 800 KI polipasto para trabajo pesado, marca reconocida, garantía mínima de 1 año	Unidad	1
----	---	--------	---

- Favor aclarar: ítem 110. El juego de sierra copas de qué medida y cuantas piezas lo requieren?**



**Respuesta:** Con respecto a la observación presentada se ajusta el ítem 110 quedando de la siguiente manera:

Como estaba en el Anexo técnico 1 listado de elementos y equipos de ferretería:

110	Juego De Sierra Copas Bi-Metálica	UNIDAD	1
-----	-----------------------------------	--------	---

Como quedaría ajustado:

110	Juego de Sierra de Copas Bi-metálica de 13 piezas ( $\frac{3}{4}$ " , $\frac{7}{8}$ " , 1" , $1\frac{1}{8}$ " , $1\frac{1}{4}$ " , $1\frac{3}{8}$ " , $1\frac{1}{2}$ " , $1\frac{3}{4}$ " , 2" , $2\frac{1}{4}$ " , $2\frac{1}{2}$ " , Brocas : $\frac{3}{8}$ – $\frac{7}{16}$ )	Unidad	1
-----	--	--------	---

**3. Favor aclarar: Ítem 130 y 131. Las palas las requieren con mango en madera o sin mango?.**

**Respuesta:** Con respecto a la observación presentada se ajusta los ítems 130 y 131 quedando de la siguiente manera:

Como estaba en el Anexo técnico 1 listado de elementos y equipos de ferretería:

130	Pala Cuadrada No. 4-5583-4 Dimensiones 330Mm X 255Mm	UNIDAD	1
131	Palas Redonda No. 2	UNIDAD	1

Como quedaría ajustado:

130	Pala Cuadrada No. 4-5583-4 Dimensiones 330Mm X 255Mm con mango de madera	Unidad	1
131	Palas Redonda No. 2 con mango de madera	Unidad	1

Cordialmente,

**KATERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA**  
**Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales**

Proyectó: Yeison A.

32.1.13



32.-

Fusagasugá, 2022-09-14

Doctora:

**ADRIANA ASENCIÓN TORRES ESPITIA**

Jefe de Oficina de Compras  
Universidad de Cundinamarca  
Sede Fusagasugá

**Asunto: Respuesta Observaciones Financieras a los  
Términos de Referencia – Invitación N°133 de 2022.**

Respetada Doctora:

Me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a la observación presentada por el oferente **CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS.** para el Objeto a cotizar: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS DE FERRETERÍA Y MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA."** "Como se muestra a continuación:

**CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS**

**Observación N°1.**

**"(..) Interesados en participar en el proceso citado en asunto respetuosamente presento observación así**

- 1. En aras de la transparencia y selección objetiva y el principio de economía, solicito se sirvan reconsiderar y modificar indicadores financieros así:**

- . Liquidez mayor o igual a 3. Cumple o Habilita**
- . Endeudamiento menor o igual a 40%. Cumple o Habilita**
- . Cobertura de Intereses mayor o igual a 4. Cumple o Habilita**
- . Rentabilidad del Patrimonio mayor o igual a 30%. Cumple o Habilita**
- . Rentabilidad del Activo mayor o igual a 18%. Cumple o Habilita(...)"**



### Respuesta a las Observaciones:

En virtud del principio de Autonomía Universitaria, la Universidad de Cundinamarca ha expedido su propio estatuto de contratación, **Acuerdo 012 del 27 de Agosto de 2012** y su propio **Manual de Contratación, Resolución N° 206 de noviembre de 2012 y sus modificaciones y ajustes contemplados en la Resolución N° 170 de Noviembre de 2017**, en la cual se contemplan todos los requisitos para llevar a cabo una contratación con la universidad de Cundinamarca, razón por la cual debemos ceñirnos a la citada norma.

La universidad de Cundinamarca **NO ACOGE** la observación allegada, referente a los indicadores financieros establecidos en los Términos de referencia numeral establecido en **MODULO V REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES** en el numeral **5.2. METODOLOGIA DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA**, ya que en atención a la naturaleza del contrato a suscribir y su valor, la Universidad debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del proceso de contratación. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el valor del contrato y riesgo asociado al proceso de Contratación.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes. Esta condición muestra la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. Los indicadores financieros, fueron tomados como referencia procesos que se encuentran publicados en el portal web **SECOF**.

De acuerdo a lo anterior la Universidad de Cundinamarca sostiene los indicadores financieros así: **INDICE DE LIQUIDEZ  $\geq$  5.0 veces**, **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO  $\leq$  60%** **RAZON DE COBERTURA DE INTERES  $\geq$  2.5 veces**, **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO  $\geq$  15.0%**, **RENTABILIDAD DEL ACTIVO**



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA



– (FUSAGASUGÁ) –

ADOr001\_V8

Página 3 de 3

≥ **8.0%** establecido en **MODULO V REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES en el numeral 5.2. METODOLOGIA DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA**, en la propuesta de la Invitación Publica 133 de 2022.

Sin otro en particular,

**RICARDO ANDRES JIMENEZ  
NIETO** Director de Bienes y Servicios

Proyecto: Mario E. Castillo Ladino  
Profesional III- Dirección de bienes y Servicios  
32.29.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

– (FUSAGASUGÁ) –



ADOr001\_V8

Página 1 de 3

32.-

Fusagasugá, 2022-09-14

Doctora:

**ADRIANA ASENCIÓN TORRES ESPITIA**

Jefe de Oficina de Compras  
Universidad de Cundinamarca  
Sede Fusagasugá

**Asunto: Respuesta Observaciones Financieras a los  
Términos de Referencia – Invitación N°133 de 2022.**

Respetada Doctora:

Me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a la observación presentada por el oferente **GRAN FERRETERÍA INDUSTRIAL** para el Objeto a cotizar: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS DE FERRETERÍA Y MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA."** "Como se muestra a continuación:

**GRAN FERRETERÍA INDUSTRIAL**

**Observación N°1.**

"(..) Luego de revisar la invitación publica, solicito a la entidad se sirvan modificar los indicadores así

Liquidez mayor o igual a 1

Rentabilidad sobre el Patrimonio mayor o igual a 5%

Rentabilidad sobre el Activo mayor o igual a 2%

Lo anterior teniendo en cuenta que la difícil situación socioeconómica que atraviesa Colombia, que en estos momentos no encontramos recuperándonos de emergencia sanitaria COVID-19. Una de las mayores afectaciones ha sido el gremio de ferreteros, quienes no ha presentado cifras de decrecimiento y con el fin de no afectar su planta de personal e infraestructura ha tenido que aumentar su índice de endeudamiento disminuir la liquidez y en algunos casos no obtener utilidades.

De igual manera, consideramos que modificar dichos indicadores no afecta el cumplimiento de la ejecución de contrato y permite la presentación de oferentes con trayectoria en el mercado colombiano. Así las cosas, se establecieron los siguientes

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



indicadores, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, esto teniendo en cuenta que el estudio de mercado se realizó entre el año 2018 y 2019, con indicadores financieros a corte del 31 de diciembre del 2018, donde se empezaba a ver la afectación del sector automotriz y si tenemos en cuenta la actual situación económica sugerimos que algunos indicadores de los solicitados en el pliego de condiciones sean negativos: Enviado

### C. Capacidad Financiera

Dado que Colombia Compra Eficiente debe asegurar que los Proveedores tienen la capacidad para responder por las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco de Precios, estableció los siguientes indicadores de capacidad financiera:

Tabla 11 Indicadores de Capacidad Financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de liquidez	Mayor o igual a 0,80
Índice de endeudamiento	Menor o igual al 85,0%
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a -2,5

Fuente: cálculos realizados por Colombia Compra Eficiente

Indicador	Índice requerido
Utilidad operacional sobre activos	Mayor o igual a 0,00
Utilidad operacional sobre patrimonio	Mayor o igual a 0,00

Fuente: cálculos realizados por Colombia Compra Eficiente.

(...)"

#### Respuesta a las Observaciones:

En virtud del principio de Autonomía Universitaria, la Universidad de Cundinamarca ha expedido su propio estatuto de contratación, **Acuerdo 012 del 27 de Agosto de 2012** y su propio **Manual de Contratación, Resolución N° 206 de noviembre de 2012** y sus modificaciones y ajustes contemplados en la **Resolución N° 170 de Noviembre de 2017**, en la cual se contemplan todos los requisitos para llevar a cabo una contratación con la universidad de Cundinamarca, razón por la cual debemos ceñirnos a la citada norma.

La universidad de Cundinamarca **NO ACOGE** la observación allegada, referente a los indicadores financieros establecidos en los Términos de referencia numeral establecido en **MODULO V REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES** en el numeral **5.2. METODOLOGIA DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA**, ya que en



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA



ADOr001\_V8

– (FUSAGASUGÁ) –

Página 3 de 3

atención a la naturaleza del contrato a suscribir y su valor, la Universidad debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del proceso de contratación. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el valor del contrato y riesgo asociado al proceso de Contratación.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes. Esta condición muestra la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. Los indicadores financieros, fueron tomados como referencia procesos que se encuentran publicados en el portal web **SECOPI**.

De acuerdo a lo anterior la Universidad de Cundinamarca mantiene los indicadores financieros así: **INDICE DE LIQUIDEZ  $\geq$  5.0 veces, RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO  $\geq$  15.0%, RENTABILIDAD DEL ACTIVO  $\geq$  8.0%** establecido en **MODULO V REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES en el numeral 5.2. METODOLOGIA DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA**, en la propuesta de la Invitación Publica 133 de 2022.

Sin otro en particular,

**RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO**  
Director de Bienes y Servicios

Proyecto: Mario E. Castillo Ladin   
Profesional III- Dirección de bienes y Servicios  
32.29.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*